



MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Avanzando Juntos

Administración **HUGO JAVIER PERALTA**

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Declaración Jurada

Por la cual se expresa que el procedimiento a LICITACIÓN N° 01/2025 “Construcción De Cocina/Deposito en la Esc. Bas. N° 1774 Don Eustaquio Antonio Rojas Zabala” ID N° 473168, se realizan dentro del porcentaje establecido en el Art. 13 de la Ley 7264/24 la cual establece lo siguiente Artículo 13. Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales. “Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias”.

Las necesidades actuales de no contar con cocina y depósito en la Esc. Bas. N° 1774 Don Eustaquio Antonio Rojas Zabala, se encuentra requerida en la microplanificación de la institución mencionada, y que al mismo tiempo el espacio es requerido para el cumplimiento en la Ley N° 7264 / QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO), que las instituciones educativas cuenten con un espacio limpio y exclusivo para la provisión del almuerzo escolar.

Es por ello que declaro en fe de juramento que los fondos a ser utilizados corresponden a lo establecido en el Artículo 13. De la ley N° 7264/24.-

Hugo Javier Peralta
Intendente Municipal